



**FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**  
**Universidad Nacional de Salta**  
“1983-2023 – 40 años de democracia en Argentina”



R-DNAT-2023- 1210  
SALTA, 28 de agosto de 2023  
Expediente N° 11.141/2022

VISTO:

El pedido de la Dra. Norma Rebeca Acosta – Secretaria Académica de esta Facultad - obrante a fs. 1; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma informa sobre la necesidad de construir un espacio para la guarda de los archivos de esta Unidad Académica.

Que por razones presupuestarias no se pudo concretar la construcción oportunamente.

Que a la fecha se cuenta con el presupuesto para financiar el citado gasto.

Que la actual situación económica de inestabilidad en un contexto precario que se manifiesta en incertidumbre respecto a la devaluación de la moneda argentina.

Que la variabilidad cambiaria de nuestra moneda respecto al dólar, que provoca que las diferentes empresas que cotizan se vean en una situación que les imposibilita cotizar y mantener los precios en los plazos que establecen las actuales disposiciones en materia de Contrataciones del Estado.

Que lo anteriormente expresado se refleja en los concursos de precios, licitaciones fracasados en estos últimos días.

Que asimismo la asignación presupuestaria de esta Universidad se mantiene con valores históricos, lo que significa una desventaja en la medida de la suba de precios por la inflación.

Que esta situación configura una situación de urgencia y/o emergencia, en la medida que aplicar los procedimientos normales de contratación causa un perjuicio económico que perjudica la planificación física y financiera, que impide el normal y oportuno cumplimiento de los objetivos de esta Unidad Académica.

Que el Art. 117 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta establece entre los deberes las atribuciones del Sr. Decano, las de: *Ejercer la representación, administración general y gestión de la Facultad, sin perjuicio de las atribuciones conferidas al Consejo Directivo.*

Que por tales motivos este Decanato tomo la decisión de adjudicar en forma directa y excepcionalmente, la construcción del depósito a la firma “PICUS CONSTRUCCIONES de Reynaldo Favio Cruz” – CUIT 20-14089260-3, por el monto total de Pesos Diez Millones quinientos treinta mil (\$ 10.530.000,=).

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,



**FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**  
**Universidad Nacional de Salta**  
“1983-2023 – 40 años de democracia en Argentina”




R-DNAT-2023- 1210  
SALTA, 28 de agosto de 2023  
Expediente N° 11.141/2022

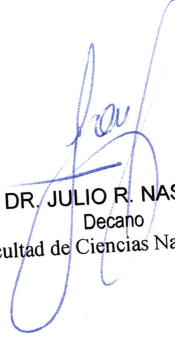
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**  
**R E S U E L V E:**

ARTICULO 1º.- Aprobar lo actuado y autorizar a la Dirección General Administrativo Económica de esta Facultad a adjudicar en forma directa y excepcionalmente, la construcción del espacio que funcionará como depósito de esta Facultad a la firma “PICUS CONSTRUCCIONES de Reynaldo Favio Cruz” – con domicilio en Barrio Los Pinos 2 – Manzana A – Casa 7 – Ciudad – CUIT 20-14089260-3, por la suma total de Pesos Diez Millones Quinientos Treinta Mil (\$10.530.000,00), por las razones expuestas precedentemente.

ARTICULO 2º.- Imputar el importe citado en el Artículo anterior, en la P.P.4.2, de los fondos correspondientes a Recursos Propios de esta Facultad.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y siga a Dirección General Administrativo Económica, a sus efectos.

  
Dr. JUAN G. VEIZAGA SAAVEDRA  
Secretario Técnico y de Asuntos Estudiantiles  
Facultad de Ciencias Naturales

  
DR. JULIO R. NASSER  
Decano  
Facultad de Ciencias Naturales